ALCALDIA MUNICIPAL
DE GACHETÁ
NIT: 899.999.331-2

EVALUACION DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL SECRETARIA DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA
FUNCIONARIO EVALUADOR	CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN KAREN DANIELA DUARTE MORENO
FECHA EVALUACIÓN	ENERO DE 2026
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA OPERACIÓN DE VEHICULOS Y MAQUINARIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA
PLAZO DE EJECUCION	OCHO (8) MESES Y DOCE (12) DÍAS
VALOR	VEINTISEIS MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($26.800.000.00)

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se procede a llevar a cabo la verificación de los requisitos exigidos respecto a la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia del proponente como requisito previo a la suscripción del contrato cuyo objeto es la **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA OPERACIÓN DE VEHICULOS Y MAQUINARIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA.**

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
La persona interesada en participar deberá acreditar como mínimo certificación laboral como conductor de vehículo de carga pesada o relacionado y deberá contar con licencia de conducción con categoría B2, C2 o C3	El proponente deberá acreditar experiencia específica como funcionario o contratista en actividades relacionadas con el objeto del contrato de mínimo dos (02) contratos con objeto igual, similar o relacionado con el objeto del contrato, es decir como OPERADOR O CONDUCTOR DE VOLQUETA.

Para lo anterior se recibió propuesta del siguiente oferente:

JOSE YONSON JIMENEZ CALDERON, con **C.C.No. 80.420.004 de Bogotá Cundinamarca**

Dicha propuesta contempla:

Valor: **VEINTISEIS MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($26.800.000.00)**

Plazo: **OCHO (08) MESES Y DOCE (12) DIAS**

Que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, se realizó la evaluación de la oferta la cual fue avalada por **CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN** y **KAREN DANIELA DUARTE MORENO**, con base en los documentos y requisitos solicitados en el estudio previo, invitación y propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente y la cual denota un valor que se ajusta a los precios del mercado.

Igualmente, y dando cumplimiento al artículo ***2.2.1.2.1.4.9*** del Decreto 1082 de 20152, el oferente acredita capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo.

Así mismo, adjunta los documentos legalmente exigidos conforme a la hoja de ruta adjunta para la elaboración del contrato pretendido y se deja constancia que se procedió a verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, Vigencia de tarjeta profesional y antecedentes profesionales cuando aplique.

Por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto o su delegado contratar con **JOSE YONSON JIMENEZ CALDERON, con C.C.No. 80.420.004 de Bogota Cundinamarca, por un valor de VEINTISEIS MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($26.800.000.00)**

CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional

KAREN DANIELA DUARTE MORENO
Secretaria de Planeación y Seguimiento a la Infraestructura.

Elaboró y aprobó: Arq. Karen Daniela Duarte Moreno – SPSI - Christian Fabian Urrea Guzman / SGDI